



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE JUNIO DE 1996	5608
-----------	-----------------------	--------------------	------

Nº 10138

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

CC. AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E

En el Expediente número 16/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa, en contra de Francisco Pérez Montalban y Ana María Lizcano Pérez de Pérez, el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice; - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE = DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. = = = VISTO; el contenido de la razón secretarial, se acuerda. - - - - -

- - - PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Ciudadano Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez y Arquitecto-Guillermo Suárez González, Perito designado por la parte actora y en rebeldía de los demandados respectivamente.- Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comer--

cio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - -SEGUNDO.- En cumplimiento a lo solicitado por el ocursoante Licenciado David Colorado Lanestosa, en su escrito que se provee, se toma como base para fijar el remate, el dictámen pericial emitido por el Arquitecto Guillermo Suárez González, Perito en rebeldía de los demandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda, en este Juzgado respecto al Predio urbano ubicado en la calle cuarenta de esta ciudad constante de una superficie de 102.55 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de FRANCISCO PÉREZ MONTALBÁN, con fecha veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y dos bajo el número 167 del libro general de entradas a folios 484 al 486 del Libro de duplicados volumen 33-

quedando afectado el predio número 8,822 al folio 172 del Libro Mayor Volumen 38, con las medidas y colindancias siguientes al Norte 21.10 metros con María Chan de Sarabia; al Sur, 21.00 metros con Belisario Caraveo Piña, al Este 5.38 metros con María Chan de Sarabia, al Oeste 4.34 metros con calle cuarenta, OTRO PREDIO, ubicado en la calle cuarenta de este Municipio constante de una superficie de 887.92 metros inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis a nombre de FRANCISCO PEREZ MONTALBAN, bajo el número 246 del libro General de entradas a folios 762 al 764 del Libro de duplicados 37, quedando afectado el predio número 9,605 a folio 215 del Libro Mayor Volumen 41, con las medidas y colindancias siguientes; al Norte, 15.70 metros con María Chan de Sarabia, al Sur; 15.70 metros con Belisario Caraveo Piña y Fernando Luna, al Este, 5.60 metros con Fernando Luna, al Oeste, 5.60 metros con Francisco Pérez Montalban. OTRO PREDIO.- ubicado en la avenida Marí de la Colonia Luis Gómez 2, de esta ciudad, constante de una superficie de 250.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha veintidos de febrero de mil novecientos ochenta, a nombre de FRANCISCO PEREZ MONTALBAN, bajo el número 255 del Libro General de entradas, afectando el predio número 8,137 a folio 75

del Libro Mayor Volumen 36, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 25.00 metros con Efraín - Cámara López, al Sur; 25.00 metros con Elvia Pérez - Green; al Este, 10.00 metros con Eladio Cabrera Carre

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMO SA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

VILDA MONTESS SIERRA

Nº 10123

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 103/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido originalmente por la Lic. ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, Apoderada Legal de la Institución denominada "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C." en contra de los CC. LUIS, FELIPE VIDAL MONTEJO Y MARTHA RODRIGUEZ GAMAS, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: \_\_\_\_\_  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. \_\_\_\_\_

VISTO:- y a sus autos el escrito con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda: \_\_\_\_\_

UNICO:- Como lo solicita la actora, Licenciado Elizabeth Hidalgo Hernández, en su escrito de cuenta; se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO para la diligencia de remate en Primera Almoneda en el presente juicio; misma que se efectuará en términos del auto de fecha siete de agosto del año próximo pasado, debiéndose expedirse los edictos y avisos respectivos. \_\_\_\_\_

Notifíquese personalmente y cúmplase. \_\_\_\_\_

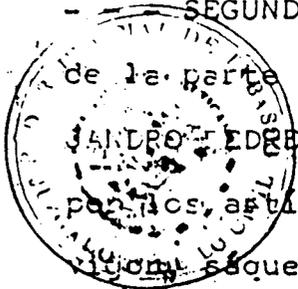
Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe. \_\_\_\_\_

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRI-  
TO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO SIETE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

- - - Visto; lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.= Apareciendo de autos que ninguna de las par-  
tes se inconformó con los avalúos emitidos por el Perito de  
la parte actora y el designado en rebeldía de la parte deman-  
dada y en virtud de resultan concordantes, se declaran -  
aprobados para todos los efectos legales a que haya lu -  
gar. - - - - -

- - - SEGUNDO.= Como lo solicita el Representante Común -  
de la parte actora en este juicio Licenciado ANIBAL ALE-  
JANDRO PEDRERO LOAIZA y de conformidad con lo dispuesto -  
por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en-  
tonces se sigue a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el -  
bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -



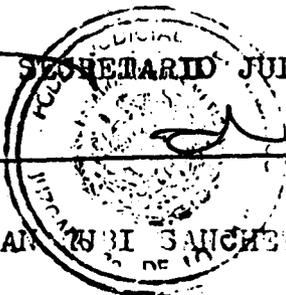
- - Predio Urbano y Construcción ubicado en la Ranchería  
Miguel Hidalgo Primera Sección Centro, Tabasco, con una  
superficie de 600.00 metros cuadrados, localizado dentro  
de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15.00  
metros con Carretera Villahermosa-Buenavista la Isla, al  
Sur 15.00 metros con Esteban Díaz Romero y María Luisa -  
R. de Díaz, al Este 40.00 metros con Callejón de acceso  
y al Oeste 40.00 metros con Esteban Díaz Romero y María-  
Luisa R. de Díaz. Inscrito en el Registro Público de la  
Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número-

4331 del Libro General de Entradas a folios del 20,097 -  
al 20,099 Bis del Libro de Duplicados Volumen 112, afectando el predio número 77,860 a folio 160 del Libro Mayor Volumen 302, escritura número 10,180 de fecha doce de febrero de 1988, a nombre de los demandados LUIS FELIPE VIDAL MONTEJO Y MARTHA RODRIGUEZ GAMAS. Al cual se le fijó un valor comercial de \$227,774.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial. - - - -  
- - - TERCERO.= Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciése la presente subasta por TRES VECES = DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE = HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente.-Cúmplase. - - - - -  
 - - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada  
 RIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil  
 Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante  
 el Secretario de Acuerdos Ciudadano RICARDO DE JESUS FI  
 RES PEREZ, que autoriza y da fé. - - - - -

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico  
 Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circu  
 lación por tres veces dentro de nueve días, expido el presente --  
 edicto a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos no  
 venta y seis, en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de  
 Tabasco.- - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL



LIC. MIRIAM ANIBI SANCHEZ ESPARZA

Nº 10137

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

C. AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E

En el expediente número 357/974 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANC. MER S. A. en contra de Santos Arcés González, Ciria Azcuaga Bonfil, Rosendo Ulises Afcoz Azcuaga y Ruben Eduardo Afcoz Azcuaga el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - VISTO; el contenido de la razón secretarial, se Acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Como lo solicite el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Ciudadano Ingeniero Oscar Castellano Rodríguez, e Ingeniero Guillermo Suárez González, Perito designado por la parte actora y en rebeldía de los demandados respectivamente. Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes eludidos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - SEGUNDO.- En cumplimiento a lo solicitado por el ocurente Licenciado David Colorado Lanestosa, en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate el dictámen pericial emitido por el Ingeniero Guillermo Suárez González, Perito en rebeldía de los demandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto al predio urbano ubicada en la calle treinta y uno de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, constante de una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes; al Norte, 20.00 metros con la calle treinta y uno; al Sur, 20.00 metros con Terrenos del mismo fraccionamiento; al Este, 20.00 metros con calle proyectada del mismo fraccionamiento; al Oeste, 20 metros con Arcadio Jesus Magaña inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha cinco de abril de mil novecientos

setenta y cinco, bajo el número 7,602 a folio 306 del -- Libro de entradas, quedando afectado el predio número -- 7,209 a folio 14 del Libro mayor Volumen 52, siendo el -- valor comercial fijado por el Perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de \$226,600.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postúre legal las dos terceras partes de este suma; el efecto deberá convocarse a postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el -- periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco como son TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE, AVANCE TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. - - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ANEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

*[Handwritten signatures]*

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE, AVANCE TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO. - - - - -

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL  
C. VILDA MONTEJO SIERRA.



Nb. 10172

### DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.

LA C. CLARA LLERGO SUAREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO, ESQUINA CON CALLEJON EL CHININ S/N, DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: - 109.35 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 10.00 MTS. CON LA CALLE NIÑO ARTILLERO
- AL SUR: 9.75 MTS. CON ALFREDO HERNANDEZ BAEZA
- AL ESTE: 14.00 MTS. CON CELEDONIA RODRIGUEZ A.
- AL OESTE: 8.93 MTS. CON EL CALLEJON DEL CHININ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 223 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE MAYO DE 1996.



ENTAMENTE  
"PAGO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

JESUS TARCENA MARTINEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CASHON ALVAREZ



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 10126

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 291/995, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto CELIANO PEREZ ARJONA o CERIANO PEREZ ARJONA o CELIANO PEREZ A. O CELIANO PEREZ e IRMA PEREZ HERNANDEZ y/o YRMA PEREZ DE PEREZ y/o IRMA PEREZ DE PEREZ y/o IRMA PEREZ DE P. Y/O HIRMA PEREZ HERNANDEZ y/o YRMA PEREZ HERNANDEZ y OCTAVIO PEREZ PEREZ; con fecha siete de julio y cuatro de Septiembre del año en curso, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:

...AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana María de Lourdes Pérez Pérez, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del juzgado, autorizando para oír y recibirlas a los CC. THELMA MENDEZ OLAN, ROSARIO DE LA FUENTE PEREZ Y MIREYA GONZALEZ PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos; promoviendo JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos CELIANO PEREZ ARJONA y/o CERIANO PEREZ ARJONA, y/o CELIANO PEREZ A, y/o CELIANO PEREZ e IRMA PEREZ HERNANDEZ y/o YRMA PEREZ DE PEREZ y/o HIRMA PEREZ HERNANDEZ y/o YRMA PEREZ HERNANDEZ y/o IRMA PEREZ DE PEREZ y/o IRMA PEREZ DE P. Y OCTAVIO PEREZ PEREZ, quienes fallecieron el primero falleció el 10 de Junio de 1995 a causa de: SHOOK HIPOVOLEMICO HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA CIRROSIS HEPATICA, DESNUTRICION ALCOHOLISMO CRONICO, la segunda falleció el 16 de Septiembre de 1981 a causa de: PARO CARDIORESPIRATORIO PRODUCIDA POR HERIDA PENETRANTE DE TORAX y el tercero falleció el 22 de Mayo de 1994, a causa de: ANEMIA AGUDA, ESTALLAMIENTO DE VISCERAS TORACOABDOMINALES POR TRAUMATISMO DIRECTO.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1500, 1503, 1525 del Código Civil en vigor, 761, 762, 776, 777, 778 y demás del de procedimientos civiles, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta y se tiene por radicada la sucesión ante este juzgado, en consecuencia, désele aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para su intervención legal.

TERCERO.- Gírese atentos oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en funciones de encargado del archivo general de notarias con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al registrador público de la propiedad y del comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, a efecto de que se sirva informar a este juzgado si los extintos CELIANO PEREZ ARJONA, y/o CERIANO PEREZ ARJONA y/o

CELIANO PEREZ A. Y/o CELIANO PEREZ e IRMA PEREZ HERNANDEZ Y/O YRMA PEREZ DE PEREZ Y/O HIRMA PEREZ HERNANDEZ Y/O YRMA PEREZ HERNANDEZ Y/O IRMA PEREZ DE PEREZ Y/O IRMA PEREZ DE P. Y OCTAVIO PEREZ PEREZ, en vida hayan otorgado testamento ológrafo, público abierto o de cualquier otra naturaleza.

CUARTO.- Notifíquese a los Ciudadanos Manuel, Pedro, Santiago, Martha del Carmen, Remigio, Benjamín y Urania Pérez Pérez, con domicilio en la Ranchería Francisco I. Madero perteneciente a este Municipio la radicación del presente juicio.

QUINTO.- Complimentado que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida por la promovente a cargo de Carlos Pérez Pérez y Mario de la Cruz Sánchez. Notifíquese personalmente y cúmplase dos firmas ilegibles y rúbricas.

AUTO COMPLEMENTARIO

...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. UNICO. No ha lugar por el momento a lo solicitado por la C. María Lourdes Pérez Pérez toda vez que se advierte en su escrito inicial de denuncia, que comparece denunciando también la muerte del extinto Octavio Pérez Pérez, por tanto, y constando que la declaración de herederos la solicita un pariente colateral del de cujus, dentro del cuarto grado, quien presentó los justificantes del entroncamiento conforme al numeral 784 del Código de Proceder Civil, citado ordenamiento se manda a fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar del fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan en este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días siguientes a la última publicación de los edictos los cuales se insertarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Alma Rosa Peña Murillo, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso Tabasco; por y ante la Secretaria Judicial María de Lourdes Cuevas García que certifica y da fe". Dos firmas ilegibles y rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO: A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIAS 2

No. 10144

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 900/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado de Multibanco Comermex, S. A. ahora BANCO INVERLAT, S. A. en contra de los Ciudadanos TIBERIO CESAR CASTILLO BARRADAS Y MARIA NERLIS IZA DE CASTILLO, con fecha 11 de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----VISTOS.-----El contenido de la razón secretarial, se acuerda: -----PRIMERO.-----Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual, viene a hacer del conocimiento de esta autoridad, que su representada cambió de denominación social a BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT; según nuevo poder otorgado al suscrito, mismo que lo acredita con la copia certificada del instrumento público número 97639, pasada ante la fe del Notario Publico número 181 del Distrito Federal, Licenciado MIGUEL SOBERON MAINERO, por lo tanto se le tiene por acreditada nueva denominación de su representada BANCO INVERLAT, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT. Así también se le tiene por acreditada la personalidad en los términos de dicho poder exhibido al promovente, para todos los efectos legales correspondientes.-----

-----SEGUNDO.-----De igual forma, como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JOSE MARTIN PEREZ PERALTA, perito común de las partes.-----

-----TERCERO.-----Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, síquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles.-----

-----TERRENO.----- tramo de calle, Calles Transversales Limitrofes y Orientación: El predio se localiza entre las calles Paseo de la Sierra y Paseo de la Sierra y Paseo Usumacinta orientadas al este y al oeste respectivamente, sobre la acera que ve al norte; Medidas y colindancias según: Datos obtenidos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad son las siguientes:----- 36.00 Metros con calle José M. Graham Pons, 36.00 Metros con José Pichardo Torres, Rosa M.-----

... Espinoza de Flores y Rosa F. Perez Nieto de B. El 24.00 Metros con Lote 18 de Gregorio Romero Zamora, O: 24.00 Metros con lote 20 de Gilda Brawn Angulo de Uzman y Socios. Nota de inscripción: Este predio fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 3902 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 37603 folio 227 del libro mayor volumen 145, area total 864.00 M2 según mismos datos, Al que le fué fijado un valor comercial de 1415,000.00 (CATORCE MIL CINCO CIENTOS CINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura le-

gal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$276,666.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS-SESENTA Y SEIS PESOS.-----

-----CUARTO.-----PREDIO.----- Localizado entre las calles Ejercito Mexicano y Eduardo Aday orientadas al este y al oeste respectivamente, sobre la acera que ve al norte, medidas y colindancias según: Datos obtenidos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad son: N.15.07, 1.25 1.83 Mts. con calle del desecho(hoy Vicente Wade Q.) S: 18.06 Mts. con resto del lote 3 y 4. E: 17.94 Mts. con lote 5. O: 11.37 Mts. con Lote 2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 3439 del libro general de entradas, predio número 41118, folio 213 del libro mayor volumen 159, para mayor precisión este bien inmueble se encuentra ubicado en la Calle Vicente Wade Q, número 116 Lotes 3 y 4 Fraccionamiento Jardines del Sur Colonia Atascúa de serra de esta Ciudad, al que fue fijado un valor comercial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de 166,66.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).-----

-----QUINTO.-----Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

-----SEXTO.-----Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciése por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, de igual forma se deberán fijar los avisos correspondientes en los sitios mas concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----A fí lo proveyo, manda y firmo la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Jefe Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.



VILLAHERMOSA, TABASCO

NO 10158

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL.....

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2121/894, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado SANTIAGO DIAZ MARTI No.2, andostario en procuración de ROBERTO GOMEZ VIDAL, en contra de JOSE MARIA PERLA RODRIGUEZ, con fechas ocho y diecisiete de mayo del presente año, se dictaron los siguientes autos: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

- - - Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ y toda vez que los avalúos no fueron objetados por las partes, dentro del término concedido para ello, esta autoridad aprueba el de mayor cantidad para todos los efectos legales, es decir el avalúo emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO GARCIA GOMEZ. - - -

- - - SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, se queza a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble que a continuación se describe: - - -

INMUEBLE ubicado en la calle Trinidad Melpica Hernández, de la colonia 18 de Marzo de esta Ciudad (antes San Joaquín), con una superficie total de 205.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 1.66 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.10 metros con ROSA PERLA PEREZ DE G. y 12.00 metros con CARMEN RODRIGUEZ VALENCIA; al este, se dice, al sur 10.23 metros y 12.00 metros con CARMEN RODRIGUEZ VALENCIA; al este 15/80 metros con calle Trinidad Melpica y CARMEN RODRIGUEZ VALENCIA, 3.00 metros con CARMEN RODRIGUEZ VALENCIA y 8.70 metros con ROSA PERLA PEREZ DE G. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 16 de octubre de 1985, a folios 2310 al 2313 del libro de duplicados volumen 109, según escritura pública 3596, afectando el predio número 66148, folio 240, volumen 258. Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. y será postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL, salvo error aritmético. - - -

- - - TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además aviso en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA -

DIECIONHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en uno, se diga, la Tesorería Judicial del M. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, juez cuarto de lo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por ante la secretaría judicial licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. - - -

### AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

- - - Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - PRIMERO.- Toda vez que de autos se desprende que por error involuntario de este Juzgado, existe error aritmético en cuanto a los avalúos, se dice, en cuanto al valor comercial del predio secado a remate aclarándose de la manera siguiente: al predio embargado se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal para el remate el que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiéndose notificar el presente proveído a las partes, así como deberá anexarse copia del mismo a los avisos que serán fijados y a las publicaciones por hacer. - - -

- - - SEGUNDO.- En cuanto al escrito presentado por el licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, dígasale que no ha lugar, en virtud del punto que antecede. - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, juez cuarto de lo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por ante la secretaría judicial licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. - - -

- - - Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICO Y PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIRO EL PRESENTE EBICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 10,132

## PRESCRIPCION POSITIVA

CC. RAYMUNDO GORDILLO, CASIMIRO HERNANDEZ  
PEDRO PEREZ Y SOCIOS o sus legítimos  
Representantes, herederos y causahabien-  
tes.  
DONDE SE ENCUENTREN:

se hace de sus conocimientos, que en el expediente Civil número 146/996, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por HILARIO OSORIO PEREZ, en contra de Ustedes, y del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE NA CAJUCA, TABASCO. A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Por presentado HILARIO OSORIO PEREZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompañó descritos en la razón secretaarial señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas de la C.C.I., ubicadas en la calle Guillermo Prieto sin número de esta ciudad, y con fundamento en el artículo 2495 y 2496 del Código Civil en vigor, otorga Mandato Judicial en favor del licenciado CAYETANO PEREZ LAZARO, para que lo represente en todas y cada una de las diligencias; promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, Juicio de PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de los señores RAYMUNDO GORDILLO, CASIMIRO HERNANDEZ, PEDRO PEREZ Y SOCIOS o sus legítimos representantes herederos y causahabientes, con domicilio ignorados, y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a quienes demanda las prestaciones siguientes: a) - A los señores Raymundo Gordillo, Casimiro Hernández, Pedro Pérez y Socios, p sus legítimos representantes herederos y causahabientes, les demando la Prescripción Positiva que he operado a mi favor, respecto de una fracción del predio rústico constante de una superficie de 48-31-58 (CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, TREINTA Y UN AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS), predio que aparece incluido dentro de una superficie total de 1181-3400 Has. MIL CIENTO OCHENTA Y UN HECTAREAS TREINTA Y CUATRO AREAS CERO CERO CENTIAREAS), localizado bajo los siguientes linderos: AL NORTE, con Popsled Nacionales y Terrenos de Oxiacaque; AL ESTE, con los mismos de Oxiacaque y el Sitio la Corriente; AL OESTE, con Nacionales y Terrenos del C. Ramón Hernández; y AL SUR, el de los Naturales de Guatazaco, según título Federal de fecha 11 de junio de 1883, dado en el Palacio del Gobierno Federal en México, siendo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el C. Manuel González. b) - Al C. Director del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, le demando la Cancelación de la Inscripción y Tildación del predio rústico, ubicado en el poblado de Oicuatitán de este municipio de Nacajuca, Tabasco, que aparece inscrito a nombre de los señores Raymundo Gordillo, Casimiro Hernández, Pedro Pérez y Socios.

Con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1138, 1151, 1152, 1156, y demás relativos del Código Civil en vigor, 44, 94, 142, 155, 254 y 255 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Con las copias simples exhibidas de la demanda y anexos, córrase traslado a los demandados en sus domicilios señalados y empláceseles para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzcan su contestación y hagan valer sus excepciones si las tuvieran; asimismo, hágeseles saber a las partes que el periodo de Preficiamiento de Pueblos es de DIEZ DIAS festivos, mismos que empezarán a contarse al día siguiente en que vence el de contestación, salvo si hubiere reconvección o excepción que amerite la interrupción del presente juicio.

Tomando en cuenta que el demandado Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, píresesente exhorto al ciudadano Juez Civil en Turno de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda, notificar y emplazar a dicho demandado en su domicilio y en los términos antes señalado, concediéndole DOS DIAS MAS para contestar en razón de la distancia.

Asimismo, requírase a dicho demandado para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes a notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.

Ahora bien, como los demandados RAYMUNDO GORDILLO, CASIMIRO HERNANDEZ, PEDRO PEREZ Y SOCIOS o sus legítimos representantes, herederos y causahabientes, son de domicilio ignorado según manifiesta el prompente, con fundamento en el artículo 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor notifíqueseles y empláceseles por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico

dico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, haciéndoles saber a dichos demandados que tienen un término computable de TREINTA DIAS, para que comparezcan ante este juzgado a recoger las copias simples de traslado, término que empezará a contarse el día siguiente de la última publicación de los edictos, y el día siguiente de éste empezarán a correr los NUEVE DIAS para contestar la demanda, vencido este empezarán a contarse el de DIEZ DIAS para ofrecer pruebas, salvo si hubiere reconvencción o excepción que amerite la interrupción del presente juicio. -----

- - -En virtud de que el promovente otorga Mandato Judicial en favor del licenciado CAYETANO PEREZ LAZARD, dígasela que deberá de comparecer ante este juzgado en cualquier día y hora hábil después de las trece horas y antes de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, para los efectos de la ratificación del escrito de cuenta, debiendo identificarse en el acto de la diligencia con credencial que traiga impresa su fotografía. -----

----- Notifíquese personalmente y Cúmplase. -----  
 ----- Lo proveyo; mando y firma la licenciada MARIA ANTONIA EL GUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, el licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe. -----



Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA

Nº 10139

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 330/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BANCORER, S.A., en contra de los CC. EUGENIO RAMOS JASSO, MARTHA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENENDEZ ó MARTHA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE RAMOS ó MARTHA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENENDEZ DE RAMOS y JESUS EUGENIO RAMOS RODRIGUEZ, con fecha diecisiete de mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dió un acuerdo que copiado a la letra dice: -



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - - Y I S T O: lo de cuenta se acuerda: - - - - -

- - - - -PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado Ricardo Ruiz Torres, apoderado de la parte actora, y toda vez que el dictamen emitido por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor y en vista que ambos asignan igual valor comercial a los predios embargados en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - - -SEGUNDO.- Como lo solicita el apoderado de la parte actora, en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, síquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen: - - - - -

- - - - -1.- PREDIO URBANO, con construcción a nombre del señor EUGENIO RAMOS JASSO, ubicado en la Calle Rio Pinal, de la Colonia Ganadera de esta Ciudad, constante de una superficie de 312.50 metros cuadrados; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 12.50 metros con propiedad de Julieta López de Gutiérrez; al sur en 12.50 metros con calle de su ubicación; al este en 25.00 metros con propiedad de Nelly Delta Gómez y José Chan Sosa; al oeste en 25.00 metros con calle Usunacinta. Documento que se encuentra inscrito en el Registro

Público de esta jurisdicción; con fecha 12 de diciembre de 1990, bajo el número 320 del Libro General de Entradas, afectándose el predio número 2,906, folio 26 del Libro Mayor volumen 12, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$220,500.00 (Doscientos Veinte Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$147,000.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.). - - - - -

- - - - -2.- PREDIO RUSTICO, a nombre del señor EUGENIO RAMOS JASSO, denominado fracción "Santá Ana" ubicado en la Ranchería "Cheble" del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 32-00-25 Hs. (Treinta y Dos Hectáreas, Cero Areas, Veinticinco Centiáreas) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte con propiedad de Anaelio Aguirre Sánchez y Doris Gutiérrez de Aguirre; al Sureste con Carretera Villahermosa-Escarcegas; y al oeste con propiedad de Francisco Alvarez García y Jesús Eugenio Ramos Torruco. Documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta jurisdicción con fecha 12 de diciembre de 1990, bajo el número 320 del libro general de entradas, afectándose el predio número 2,991 folio 112 del libro mayor volumen 12, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$64,000.00 (Seenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$42,666.66 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Pesos 66/100 M.N.). - - - - -

- - - - -3.- PREDIO RUSTICO, a nombre del señor EUGENIO RAMOS JASSO, denominado fracción "Jalisco" ubicado en la Ranchería "Chaabla" del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 125-02-50 Hs. (Ciento Veinticinco Hectáreas, Dos áreas, Cincuenta Centiáreas) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte en dos mil quinientos metros, cincuenta centímetros con propiedad de Francisco Alvarez García, al sur en dos mil quinientos metros cincuenta centímetros con propiedad de Jesús Eugenio Ramos Torruco; al este en quinientos metros con propiedad de Gudelia Abreu de Ochoa. Documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción, con fecha 12 de diciembre de 1990, bajo el número 320 del libro general de entradas afectándose el predio número 2,990, folio 111 del libro mayor volumen 12, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$526,850.00 (Quinientos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$351,233.32 (Trescientos Cincuenta y un Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos 32/100 M.N.). - - - - -

- - - - -4.- PREDIO URBANO, a nombre del señor EUGENIO RAMOS JASSO, ubicado en la calle Alvaro Obregon de esta Ciudad, constante de una superficie de 228.995 metros cuadrados localizado dentro

de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 10.82 metros con propiedad de Juan y Apolonia Corona Gutiérrez; al sur en 10.59 metros con calle de la Inscripción al Sur en 21.62 metros con calle Morales; y al oeste 21.52 metros con propiedad de Gerardo Ramos de Foss. Documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción, con fecha 25 de marzo de 1957, bajo el número 1128 del libro público de contratos, anotándose el predio número 751 folio 237 del libro mayor volumen 3, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$206,000.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra los dos terceros partes, es decir la cantidad de \$137,733.33 (Ciento Treinta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos 33/100 M.N.).

5.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Escavillo, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con superficie de 131-68-00 m<sup>2</sup> Mas, con las siguientes medidas y colindancias al norte con el predio Nueva Esperanza, al sur con Hacienda el Central, al este con Hacienda de Nueva Esperanza, y al oeste con Hacienda el Central, que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción, el 14 de enero de 1957 a nombre de SUSANITO RAMOS JORDO, bajo los siguientes datos de inscripción afectando el predio 1315 del folio 55 del Libro Mayor Volumen 6, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$1'516,300.00 (Un Millón quinientos Diez y Seis Mil Treientos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra los dos terceros partes, es decir la cantidad de \$1'010,866.66 (Un Millón Diez Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos 66/100 M.N.).

6.- TERCERO.- A fin de convocar posturas, anótese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose avisos en los lugares públicos de costumbre y en concurridos de esta capital así como del lugar de que se ubican los predios.

Conociéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las OCHO HORAS - DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Contabilidad y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

7.- CUARTO.- Tomando en cuenta que los predios se encuentran ubicados en la jurisdicción correspondiente al Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, ofrese atento exhorto al C/ Juez Civil Competente de aquí lugar para que en auxilio y colaboración de las

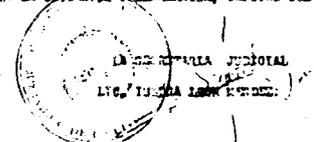
autoridades de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponde, la fijación de avisos a que se refiere el punto tercero de este proveído, adjuntándole para tal efecto los ejemplares necesarios.

8.- QUINTO.- Como lo solicite el licenciado Ricardo Ruiz Torres, se autoriza al Juez exhortado, para que por conducto de los licenciados Vicente Romero Fajardo, Néctor Torres Fuentes, Yolanda Alcanal Morales ó del C. Julio César Ruiz Torres, se regrese a este Juzgado el Exhorto.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

9.- Lo proveyo, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ PRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretarías Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

Y POR HABILIDAD JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, - ASI COMO UNO DE LOS DIAS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, FUE FIRMADO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTI UN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



No. 10178

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CENTRO TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Expediente número 1537/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra del C. ING. MANUEL MORALES VERA, con fecha siete de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -  
 - - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -  
 - - - PRIMERO: Se tiene por recibidos oficios números 1072, 1237, 549, 992, 397 y 565 remitidos por los CC. JUEZ CUARTO CIVIL, SEGUNDO CIVIL, PRIMERO FAMILIAR, TERCERO CIVIL, SEGUNDO FAMILIAR Y TERCERO CIVIL, respectivamente, en los cuales in forman que han sido fijados los avisos correspondientes en los estrados del Juzgado a su cargo, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales. - - -  
 - - - SEGUNDO: Se tiene al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ con su escrito de fecha Veintiocho de Marzo del presente año, con el cual viene en tiempo y forma a interponer el recurso de revocación en contra del auto de fecha Primero de Abril del año actual, con apoyo en los numerales 1334 y 1335 del código de comercio en vigor SE ADMITE y se decide de plano la misma toda vez que el perjuicio que pudiera causarle al recurrente la celebración del remate, puede repararse en el auto aprobatorio del mismo, en consecuencia y al proceder la relación plan, se dice, la resolución planteada: El punto recurrido queda de la siguiente manera.- Digasele al codemandado que no ha lugar a acordar favorable la apelación que hace valer en cuanto que dicho proveído no es apelable, sirviendo de apoyo la siguiente tesis jurisprudencial.- APELACION CONTRA AUTOS EN MATERIA MERCANTIL.- El artículo 1341 del código perceptor: Las sentencias interlocutorias son apelables, si lo fueren las definitivas, conforme el artículo anterior. Con la misma condición son apelables los autos si causan un gravamen que no pueda repararse en la definitiva, o si la ley expresamente lo dispone. Para la inteligencia debida de la parte de dicho artículo referente a la apelación de los autos que causan un gravamen que no puede repararse en la sentencia definitiva, es necesario considerar que las disposiciones del código mercantil al igual que otros ordenamientos legales, contemplan supuestos genericos en los cuales pueden encuadrar el caso concreto planteado ante las autoridades judiciales, pero esos ordenamientos no pueden contener disposiciones que contemplen cada uno de los casos específicos, que se dan en la realidad por lo que si el problema jurídico que se estudia encaja en el supuesto generico que contempla el mencionado numeral, - ello basta para confirmar la proce, se dice, la sentencia que con apoyo en el invocado artículo, derive la procedencia del sobreseimiento del juicio de garantías.- Tribunal colegiado del octavo circuito.- Tocalcivil 165/75.- Juan Ignacio Barraza Nevárez.- 21 de Diciembre de 1975.- Unanidad de votos.- Ponente: CARLOS VILLEGAS VAZQUEZ. Boletín año II Noviembre y Diciembre, 1975.- N.ºs. 23 y 24 Tribunales colegiados de circuito, página 74.- - - - -  
 - - - TERCERO: Digasele al Ingeniero MANUEL MORALES VERA que en cuanto a su petición se esté al punto que antecede.-  
 - - - CUARTO: Así como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ y con fundamento en los diversos 1410, 1411 y de

más relativos del código de comercio, y los preceptos 563, 564 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, síguese a subasta pública en TERCERA ALMOCEDA sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO ubicado en la segunda privada número seis periférico frente al campamento, propiedad del MANUEL MORALES VERA, con superficie de 229 metros cuadrados en las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 19.60 metros don Dolores López Baeza; AL SUR: 5.40 y 8.40 metros con servidumbre de paso, AL ESTE: 47.10 metros con CARMEN VERA MORALES por ROSA BLA VERA CORDERO inscrito en el registro Público de la Propiedad y del comercio, bajo el número 1653 del libro general de entradas, afectando el predio número 94807 folio 107 volumen 370 del libro mayor. Inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$413,500.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 N.M.) sin sujeción a tipo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda. - - - - -  
 - - - QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deben intervenir en la subasta, que previamente deberán depositar en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería Judicial del H. Tribunal superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de esta ciudad una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-  
 - - - SEXTO: Como en esta subasta se rematará un bien inmueble, anunciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad por lo que expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, entendidos que el remate tendrá verificativo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- - - - -  
 - - - Notifiquese PERSONALMENTE y cumplase.- - - - -  
 - - - Así lo proveyo, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de Primera Instancia del distrito ante la Primera secretaria Judicial VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actua y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

1 2 3

No. 10142

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
Que en el expediente número 407/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, -  
Indagatorio en Procuración de MATIBANCO COMERCIAL, S.A. en contra de -  
LUIS MIGUEL GONZALEZ RUBIO LUNA Y JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO, -  
Fecha de dictación de abril de mil novecientos noventa y seis, se -  
de este que copiado e lo introduce: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DIS-  
TRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL -  
DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado el licenciado  
ULISES CHAVEZ VELEZ, en su carácter de ejecutante en el  
presente juicio, y como lo solicite y toda vez que el -  
término concedido a las partes para objetar los avalúos -  
exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término con-  
cedido a las partes, se tienen por firmes los mismos pa-  
ra todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicite el promovente y con fun-  
damento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de  
Comercio en vigor, así como los artículos 563, 544, 549-  
561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civi-  
les vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al -  
primero de los ordenamientos invocados, síquese a publica  
subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siquien-  
te bien mueble. - - - - -

BIEN MUEBLE: CAMIONETA marca DODGE D-250, tipo Pick  
Up automática, línea prospectador, color Azul marino con -  
negro, placas de circulación VL-12024 del Estado de Tabas-  
co, R.F.N 939889/  
co, el cual se le fijó un valor comercial tomando como -  
avalúo del perito en rebeldía de \$15,400.00 (QUINCE MIL -  
CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que servirá de -  
base para el remate, siendo postura legal para el remate -  
la cantidad que cubra las dos terceras partes de la canty -  
dad mencionada, lo anterior para postores. - - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que de---  
sean intervenir en la subasta, que deberán depositar pre-  
viamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del  
H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado ad-  
tualment donde residen estos Juzgado precisamente en la --  
Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña s/n de la Colonia --  
Atasta de Sarre de esta Ciudad. Una cantidad igual por lo -  
menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base --  
para el remate del bien requisito no serán admitidos. - - -

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código  
de Comercio en vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DE --  
TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en -  
Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en --  
esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos  
más concurridos de esta capital, en convocación de postores  
en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el rg  
cín o de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS-  
DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -  
Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL  
CACERES MERNAYDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por  
ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adán Rodríguez Oca-  
ña, que autoriza y da fe. - - - - -  
E.L. 939889. SI VALI: - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE-  
LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD  
POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDIC-  
TO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS -  
NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL -  
ESTADO DE TABASCO. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
C. JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA. 1 2 3

No. 10,141

## JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL.  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LA C. YARA MANZUR DE MUÑOZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 288/991, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REINVIDICATORIA, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA CARMEN ANGLAS PRATS DE LEON, APODERADA LEGAL DE ESTHER GARCIA SIMON VIUDA DE ANGLAS, EN CONTRA DE YARA MANZUR DE MUÑOZ CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO ABRIL VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS: LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----  
PRIMERO: POR PRESENTADA A LA LICENCIADA CARMEN ANGLAS PRATS DE LEON, ACTORA EN EL PRESENTE JURIDICO, QUE NOS OCUPA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, CON EL CUAL SE LE TIENE POR EXHIBIENDO TRES EJEMPLARES DEL PERIODICO AVANCE TABASCO, DE FECHAS CUATRO, SIETE Y DIEZ, DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO A LAS PUBLICACIONES ORDENANDOSE EL AUTO DE INICIO, LOS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A ESTOS AUTOS PARA QUE OBREN COMO EN DERECHO CORRESPONDA; Y COMO DE IGUAL FORMA LO SOLICITA LA PROMOVENTE, EXPIDANSE A SU COSTA Y PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES CORRESPONDIENTES, COPIA CERTIFICADA DE LOS PARTICULARES QUE DETALLA EN EL ESCRITO QUE SE PROVEE, DEBIENDO DEJAR FIRMA DE RECIBIDO DE ELLO EN AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. -----

SEGUNDO: POR OTRA PARTE Y ADVIRTIENDOSE DE AUTOS QUE EN EL AUTO DE INICIO DICTADO EN ESTE ASUNTO LITIGIOSO, QUE NOS OCUPA, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE OMITIO INVOLUNTARIAMENTE ACORDAR SOBRE EL TERMINO CONCEDIDO A LA DEMANDADA PARA QUE COMPARECIERA ANTE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ASI COMO RESPECTO DEL PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS EN TALES CIRCUNSTANCIAS SE ORDENA PROVEER AL RESPECTO EN ESTE MISMO PROVEIDO. -----

TERCERO: COMO ESTA ORDENADO, EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR Y SIENDO QUE DE AUTOS SE TIENE QUE HA FENECIDO EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONCEDIDOS A LA DEMANDA PARA QUE PASARA ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS DEL TRASLADO Y TODA VEZ QUE esta es de domicilio ignorado, COMO QUEDO ASENTADO EN EL AUTO DE INICIO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 790, 792, 794, 798 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; -- 121 FRACCION II, 255, 257, 265, 284, 617, 618 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ESTE PROVEIDO, EN EL QUE SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA YARA MANZUR DE MUÑOZ, QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE NUEVE DIAS, HABLES QUE CONTARAN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE HABIL, DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AUTO, PARA QUE PRODUZCA SU CONTESTACION A LA DEMANDADA ENTABLADA EN SU CONTRA, ANTE ESTE JUZGADO; HACIENDOSELES SABER A LAS PARTES QUE EL PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS ES DE DIEZ DIAS HABLES, Y QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL CONCEDIDO A LA DEMANDADA, PARA CONTESTAR. -----  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

No. 10094

# DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DEL CENTRO

C. PATRICIA SANCHEZ MORENO  
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 261/995, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR GREGORIO MAGAÑA HERNANDEZ EN CONTRA DE PATRICIA SANCHEZ MORENO CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICHO PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -



JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - PRIMERO.- Vistos los computos y constancias de autos, se tiene que la demandada la C. PATRICIA SANCHEZ MORENO, dentro del término concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda instaurada en su contra por su esposo el C. GREGORIO MAGAÑA HERNANDEZ, y por no haber dado cumplimiento a la contestación de la misma dentro del término que para ello fue concedido; en consecuencia con fundamento en los artícu

les en vigor del estado, se le tiene por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar y se declaró rebelde, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en lo sucesivo recaigan en este asunto y cuantas citaciones deban hacerse, le surtirán sus efectos por los autos del juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trata.

- - - - SEGURO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 284 y 610 del Código de procedimientos civiles en vigor del estado, se abre el periodo de OFERTAMIENTO DE PROPOSICIONES por CINCO DÍAS HÁBILES IMPROPRIOGABLES y contados a las partes, debiéndose publicar este proveído por edictos en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES consecutivas, término que empezará a correr a partir de la fecha de la última publicación.

- - - - TERCEROS.- En cuanto a lo solicitado por el actor, en sus escritos de cuenta, se dice que se este con el punto primero del presente proveído.

- - - - LE NOTIFICOSE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

- - - - Lo proveído y firmado por el Jefe de la Oficina de Licencias

GLENDIA COME DOMINADOR, Jefe primero familiar del distrito judicial del estado, auxiliada por la licenciada DALILA VERA HUERTA, secretaria de acuerdos con quien autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS. EXPEDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERRERA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL  
 DALILA VERA HUERTA

Nº 10143

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.  
AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 634/95, RELATIVO AL Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Endosatario en Procuración de BARTOLO MENDOZ CORNELIO, en contra de -- OMAR ESPINOZA FERRER, con fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice: --

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: --

PRIMERO.- Como lo solicite el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta, y todo vez que el término concedido a las partes para objetar los evaluos exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido, se le tiene por firmes los mismo para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- Como lo solicite el promovente, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente el de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y el mejor postor el siguiente bien mueble:

BIEN MUEBLE: Una camioneta tipo F-150, marca Ford modelo 1982, serie AC1JML-46475, motor hecho en México, placas de circulación CV20813, de Chispas, R.F.V. 6693547, equipo Redile tipo Genedera, el cual fue fijado con un valor comercial de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postural legal para el remate el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, solo para postores. --

TERCERO.- Asimismo, hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña s/n, de la Colonia de Atasta de Barrera de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad del valor que sirve de base para el bien mueble respectivo, sin cuya requisito no serán admitidos. --

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, abúnciese por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad en convocación de postores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Así lo acordó y firmo el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adán Rodríguez que autoriza y da fe. --

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



No. 10,133

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 917/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CRISPIN REYES GONZALEZ, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN RAMON NOTARIO, CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO: TODA VEZ QUE NO HUBO OBJECION, NI DIFERENCIA ENTRE LOS PERITAJES EXHIBIDOS, SE TIENEN POR APROBADOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ---  
SEGUNDO: COMO LO PIDE EL ACTOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410, 1411 Y APPLICABLES DEL CODIGO DE COMERCIO, ASI COMO LOS NUMERALES 543, 544, 549 Y RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, DE APLICACION SUPLETORIA AL PRIMERO SAQUESE A PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN-INMUEBLE: -----

CASA HABITACION UNIFAMILIAR DUPLEX, TIPO C, CUARTO CON UNA SUPERFICIE DE 100.44- METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 19 NUMERO PREDIAL 119-8 DE LA CALLE CACTUS, MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CARRIZAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTES: 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA 40, AL SURESTE: 10.00 M. DE LA AVENIDA CAMPOS CACTUS, AL NOROESTE 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 18 DE LA MANZANA 40 Y AL SUROESTE EN 210.00 METROS CON EL LOTE DE 20 DE LA MANZANA 40, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL 20 DE ABRIL DE 1993, BAJO EL NUMERO 4302 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 16625 AL 16627 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 117, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO- NUMERO 61,799 A FOLIOS 149 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 242, AL QUE LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE 175, 000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) ---- Y SERVIRA DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.  
TERCERO: SE LES HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA- QUE DEBERA DEPOSITAR PREVIAMENTE EN LA TESORERIA JUDICIAL DEL HONORABLE TRIBUNAL- SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, O EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO, DE LA CANTIDAD BASE PARA EL REMATE DEL BIEN RESPECTIVO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS. -----

CUARTO: COMO LO PREVENE EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ANUNCIE- SE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI -- COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN ESTA CIUDAD, FIJAN- DOSE ADEMAS AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, CONVO- CANDO POSTORES ENTENDIDOS QUE LA SUBASTA TENDRA VERIFICATIVO EN EL RECINTO DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE- LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA - FE. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; - ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE LOS- TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NO- VIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABAS- CO. -----

ATENTAMENTE  
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL  
NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA.

No. 10111

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

### AL PUBLICO EN GENERAL:=-

Que en el Expediente número 151/994 152/994, Acumulados, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A., en contra de JULIO CESAR ROMERO FONZ Y OTILA FONZ DE ROMERO, se dicta un proveído que a la letra dice y se lee:--

- - - JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - V I S T O : = LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: - - - 1o.- Se tiene al Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria " BANCOMER, S.A.", expresando su conformidad con el dictamen en aptos emitido por el Perito valuador nombrado en rebeldía de los demandados, como así mismo lo solicite y en virtud de que los averlúos rendidos, tanto por el perito de la parte actora como por los peritos nombrados en rebeldía de los demandados resultan coincidentes y al no haber sido objetados por ninguna de las partes, se oprobaban los mismos para todos los efectos legales. - - - 2o.- Igualmente y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 543 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: - PREDIO RUSTICO, denominado "SANTA MARTHA" ubicado en la Ranchería Arena de Hidalgo del Municipio de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 113-36-68 Hectáreas, propiedad de la Ciudadana OTILA FONZ DE ROMERO, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha Diez de Septiembre de 1974 bajo el número 7,236 del Libro General de Entradas afectando el Predio número 5,622 a Folio 12 del Libro Mayor Volúmen 25, localizado al Norte con Serranía; Al Sur con carretera a Santa Margarita; al Este con Posesión de Ricardo Saldivar, Al Oeste, con propiedad de Catalino Hernandez; servira de base para el remate del predio de referen-

encia la suma de \$193,000.00 ( CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS M.N. 00/100 ), valor asignado al mismo por el perito en rebeldía. - - - PREDIO RUSTICO: Denominado "PINAR DEL RIO" ubicada en el Municipio de Palenque, Chiapas constante de 121-91-15 ( CIENTO VEINTIUNA HECTAREAS NOVENTA Y UNA AREA Y QUINCE CENTIAREAS) localizadas dentro de las siguientes colindancias: Al Norte, con propiedad de Enrique Gustavo Arcos Torres; Al Sur, con Carretera de Petrolera y Terrenos Nacionales; Al Este, con propiedad de Regino Jiménez y al Oeste, con propiedad de Leobardo Moreno Amparado en Escritura Pública número 3979; servira de base para el Remate del Predio de referencia la suma de \$ 244,000.00 ( DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado al mismo por el perito en Rebeldía. - - - 3o.- Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad o por lo menos un DIEZ POR CIENTO, de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito, no serán admitidos. - - - 4o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciese por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además anuncios en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando a postores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.----

- - - 5o.- Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírense atento exhortos al Juez Civil de Tenosique, Tabasco; así como através de su Homólogo gírese exhorto correspondiente al Ciudadano Juez competente de Palenque, Chiapas, para que en auxilio y cooperación con las labores de éste Juzgado ordenen a quien correspondiera se sirva fijar los avisos en los

sitios públicos más concurridos de aquellas Jurisdicciones, respecto de la presente subasta en convocación de postores, entendidos de que la misma tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado en la hora y fecha señalada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO CARMEN TORRES TORRES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Handwritten signatures and initials of the judge and secretary.

... POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE 1996.



SECRETARIA JUDICIAL.

AC. CARMEN TORRES TORRES.

no. 1002

INFORMACION DE DOMINIO JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 308/96, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, en la vía de Jurisdicción voluntaria, promovido por AUSENCIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, con fecha doce de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que dice:

AUTO DE INICIO.

Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, a doce de marzo, de Mil novecientos noventa y seis.

Por presentado al Ciudadano AUSENCIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, y documentos anexos, consistentes en constancia de posición, certificado del Registrador Público, cuatro recibos de pago predial, plano original, y copias simples que acompañan; señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, la casa marcada con el número 2, ubicado en la segunda privada del Periférico Carlos Pellicó Cámara, Fraccionamiento Tullipanes, Zona Clacom, de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oídas y reciban al Licenciado MANUEL ANTONIO CONTEZ OSORIO, en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, como lo acreditan con las constancias expuestas por la Delegada Municipal de la Villa de Oxidzapatlán, el suscrito es poseedor de buena fe en forma pública, pacífica y en concepto de propietario, del predio urbano ubicado en la iridada de la carretera Villahermosa Frontera, kilómetro dieciocho de la Villa Oxidzapatlán, Centro Tabasco, de esta Ciudad, predio que consta de una superficie de 2696.41 metros cuadrados (dos mil seis ciento noventa y seis punto cuarenta y un metro cuadrados), dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte con 25.70 M. (veinticinco metros con setenta centímetros), con el señor BASILIO LANDERO LOPEZ, 12.15 M con el Sr. ALFONSO PEREZ GANCIA al Sur 27.85 metros con ochenta y cinco centímetros, con el callejón sin nombre. 22.05 metros con cinco centímetros, con el señor JOSE SANCHEZ DE LA CRUZ; al ESTE 32.00 metros con el callejón sin nombre 16.75 metros con setenta y cinco centímetros, con la señora LILI GANCIA y señor ANDRES SANCHEZ CARRILLO 18.85 metros con ochenta y cinco centímetros, con la Carretera Villahermosa, Frontera; al OESTE 32.75, con sesenta y cinco centímetros, con el señor ELEAZAR FRIAS GANCIA y 30.40 M metros con cuarenta centímetros, con el señor ELEAZAR FRIAS GANCIA, así como los numerales 2,3,4,5,6,7, de su escrito inicial de demanda.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2932, 2933, último párrafo 2936, y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el expediente, registre-

se en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y al Ciudadano Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones correspondan. Así como a las colindantes del predio objeto de esta diligencia para su intervención si tuviesen algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desarrollará. BASILIO LANDERO LOPEZ, ALFONSO PEREZ GANCIA, JOSE PEREZ GANCIA, ELEAZAR FRIAS GANCIA, LILI GANCIA GANCIA, ANDRES SANCHEZ CARRILLO, todas con domicilio amplamente conocido en la Villa de Oxidzapatlán, Centro, Tabasco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citada con anterioridad. Fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los días de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES, de tres en tres días. En cuanto a la testación que ofrece el promovente se reserva para ser acordada en su momento oportuno. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Le proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAI DO RICAÑO DEZA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que certifica y da fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

No. 10131

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 131/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en contra de MARIA ZOILA GARCIA DE OCHOA y CARMEN RAMON OCHOA MAY, con fecha ocho de mayo del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, y acuerda: PRIMERO.--Como lo solicite el actor licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y toda vez que los avalúos no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello, en consecuencia siendo congruentes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.. Asimismo como lo solicite dicho actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, se quebre a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA únicamente el predio que a continuación se describe:

INMUEBLE que se encuentre ubicado en la calle Revolución sin número de la colonia dieciocho de marzo del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de mil ochocientos ochenta y seis punto veintitrés metros cuadrados (1886.23 m2), localizado por las medidas y linderos siguientes: al norte del punto M1 al punto 124 en 24 metros 24 centímetros con JOSE DEL CARMEN ZURITA; al sur del punto 90 al punto 100 en 17.00 metros con calle revolución; al este el punto 100 al punto 124 en 79.36 metros cuadrados con BRAULIO GARCIA GUTIERREZ y al oeste del punto 90 al M3 en 23.09 m2 del punto M3 al M2 en 12.00 metros con DIQUEMES PERAZA y del punto M1 al M2 en 57.19 metros con JOSE DEL CARMEN ZURITA; este predio fué inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el día veintiuno de junio de 1989, bajo el número 4547 del Libro General de Entrada, efectuando el predio número 86474 folio número 224 del Libro mayor volumen 335, ante la fe del licenciado ARMANDO DVANNO PEREZ, este predio se encuentre a nombre de la señora MARIA ZOILA GARCIA OCHOA Al bien inmueble antes descrito se le fija un valor comercial

de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad de noventa y seis mil setecientos setenta nuevos pesos 00/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.

TERCERO.-- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISO en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

N.º 10168

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA;

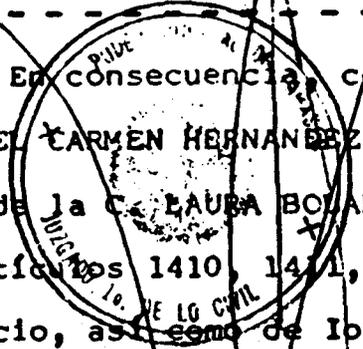
Que en el expediente número 679/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS JESUS NAREZ CABRERA Y FRANKLIN ALVAREZ PEREZ, Endosatarios en Procuración de la C. LAURA BOLAÑOS CADENA, seguido actualmente por el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, en contra de los CC. JORGE CASTAÑEDA CONTRERAS Y MARIA ELENA GOMEZ CARRETA Y/O MARIA ELENA GOMEZ CARRETA, con fechas veinte de marzo y quince de mayo del presente año, se dictaron acuerdos, que copiados a la letra dicen:--

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--

-- Vistos a sus autos y escrito se acuerda:--

-- PRIMERO.-- Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.--

-- SEGUNDO.-- En consecuencia, como lo solicita el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, Endosatario en Procuración de la C. LAURA BOLAÑOS CADENA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese



a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero --- MARCO ANTONIO CANO GOMEZ. ---

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Laguna el Espejo número 305 Interior 1, Colonia - 18 de Marzo antes San Joaquín, Municipio del centro de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 11.80 M., con propiedad de PORFIRIO VELAZQUEZ Y - 7.70 M., con un pasillo y Martha Gómez Carreta; SUR 4.10 M., con propiedad de Esteban Hernandez Galvan y 5.50 M., con propiedad de Martha Gómez Carreta; ESTE 12.02 M., - con propiedad de Trinidad López y Eduardo Palacios Gonzalez; OESTE 5.00 M., con propiedad de Raul Gómez Carreta y 1.50 M., con pasillo de Acceso, con una superficie del predio 87.78 M2., al cuál se le fijo un valor comercial de \$23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS --- 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos Terceras partes de dicha cantidad. ---

--- TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-,

- - - CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe. - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - -

- - - vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - -

- - - UNICO.- En atención a lo que solicita el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO QUE DISCURRE, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de -

veinte de marzo del presente año, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con incursión del acuerdo ante citado.-----  
 --- Notifíquese personalmente y cúmplase.---  
 --- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDI EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--



LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.